



DECRETO N° 1913/

LAJA, junio 30 del 2011

VISTOS:

- 1.- Contrato de trabajo del 01.09.81 Sra. Verónica Elena Castillo Castillo y sus modificaciones.
- 2.- Dictamen N° 608.0588/2011, Sesión N° 608.0020/2011 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica N° 6 – VIII Región Los Ángeles, que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 72,05% (mayor de dos tercios) a la docente titular de la escuela D-1229 “Andrés alcázar” Sra. Verónica Elena Castillo Castillo.
- 3.- Ley 19.070 y sus modificaciones “Estatuto de los Profesionales de la Educación”.
- 4.- Dictamen 21141/88 de la Contraloría General de la República; Ley 18.883 artículos 147 a 149; artículo 30 del D.S. N° 57 que reglamenta D.L. 3500 de 1980 que norma sobre las “Administradoras de Pensiones A.F.P.”
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Dictamen N° 608.0588/2011, Sesión N° 608.0020/2011 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica N° 6 – VIII Región Los Ángeles, que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 72,05% (mayor de dos tercios) a la docente titular de la escuela D-1229 “Andrés Alcázar” Sra. Verónica Elena Castillo Castillo.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUESE** a contar del 21 de junio al 20 de diciembre del 2011, el derecho a percibir remuneraciones durante 6 meses sin estar obligado a trabajar, teniendo este beneficio por objeto proteger los estados de invalidez de los servidores municipales, a la docente titular de la escuela D-1229 “Andrés Alcázar” Sra. Verónica Elena Castillo Castillo, Rut 5.806.055-0.
- 2.- El término de la relación laboral se producirá a contar del 21 de diciembre del 2011.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc *30/06/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309